

 SECRETARÍA DE AMBIENTE 	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 5

Fecha:	Día	Mes	Año	ORDEN DE COMPRA
	27	01	2023	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO o CONVENIO No.:	ORDEN DE COMPRA 104112 DEL 2023
--------------------------	---------------------------------

OBJETO:	ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – CATEGORÍA COMPUTADORES
---------	---

VALOR:	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$363.746.617,28) M/CTE, incluido IVA	PLAZO:	SIETE (7) MESES
--------	---	--------	-----------------

FORMA DE PAGO:	<p>El valor del contrato se pagará así:</p> <p>Dentro de las obligaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021, el Proveedor debe facturar mensualmente el alquiler de ETP, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado a través de ALQUILER dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, a la Secretaría Distrital de Ambiente. La fecha de facturación deber ser acordada con la Entidad Compradora. Para el pago, el Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Adicionalmente, debe presentar los siguientes documentos: a. Informe de actividades IAAP mensual aprobado por el supervisor del contrato b. Informe mensual de los servicios prestados, este reporte es generado a través de la herramienta de mesa de servicios Aranda donde están registradas todas las solicitudes recibidas c. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. d. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas. e. Presentar factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto Nacional No. 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución expedida por la DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato</p>
----------------	---

GARANTÍA UNICA	ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.		
	No. DE PÓLIZA	2020138597201	Fecha de aprobación:	27/01/2023
	FECHA DE EXPEDICIÓN	27/01/2023		

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 5

	Amparos	Valor	Vigencia
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$36.374.662	Desde 26/01/2023 hasta 26/02/2024
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$18.187.331	Desde 26/01/2023 hasta 26/08/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	\$36.374.662	Desde 26/01/2023 hasta 26/02/2024
ARL (Cuando aplique)	ADMINISTRADORA	FECHA AFILIACION	INICIO COBERTURA
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
No. CDP	46 del 4 de enero de 2023	No. RP	196 del 27 de enero de 2023

Se reunieron:

DATOS DEL SUPERVISOR	Nombre	GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA	
	Cargo	Directora de Gestión Corporativa	
	Identificación	CC. 52.264.707 expedida en Bogotá	
DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre	ANTONIO JOSÉ SÁNCHEZ RUEDA	
	Identificación	C.C. 79.143.569 de Bogotá	
	Persona Jurídica	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS	
	NIT	830.118.348-7	

En Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2023, GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA identificada con C.C. 52.264.707 expedida en Bogotá, en su calidad de supervisora de la orden de compra 104112 del 2023, en representación de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, y el señor ANTONIO JOSÉ SÁNCHEZ RUEDA, mayor de edad, identificado con C.C. No. 79.143.569 de Bogotá, actuando como representante legal de UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES con NIT 830.118.348-7, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:

FECHA DE INICIACIÓN 27 del mes de enero de 2023

Para constancia firma por quienes intervinieron:

	
GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA Directora de Gestión Corporativa C.C. No. 52.264.707 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Supervisora	ANTONIO JOSÉ SÁNCHEZ RUEDA Representante Legal C.C. No. 79.143.569 UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS Contratista

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
4	Se modificó responsabilidad y autoridad, lineamientos de operación, algunas actividades y registros.	Resolución 00170 del 24 de enero de 2018
5	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modificó el código del proceso	Radicado 2019IE68472 de marzo 27 de 2019